

dondo, D^{no} Maximilian Lucas Lujan, D^{no} Celestino Texcillos del Puerto
y D^{no} Juan Joseph Carrero Covacho y Lopez Regidoren perpetuos
y D^{no} Pedro Lopez Perez Roe. Sindico G^{ral} deste comun previa ci-
tacion por medio de papeleta Copresiva del asunto que havia
tratado, en las otras particularmente contiene el d^{to} tenor sig^{te}
Viose un memorial presentado por D^{no} Tomas Pedro vicario ve-
cino desta villa y acuso cargo se halla la recaudacion del d^{to} d^{to}
mon de Servicio, vtenilis, y la mitad de la Sal del acopio haciendo
se cargo de una Caixa del Cavallero Administrador de Salinas
en que pide treinta y cinco y tantos reales que se adeudan para el
completo de todo el acopio perteneciente ael año inmediato pasado
de ochocientos noventa y uno, que se le ha echo un pago con
su pago que se no haciendo verán de la cuenta con perjuicio q^o
de origines, manifestando la existencia vobstante que siendo
de esta especie del año ochocientos noventa, el recibo manda-
do hacer ala vaporosidad, que en este año se adeuda el mismo, o ma-
sobra por haverse repartido menor cantidad y cinquenta fanegas
suplicando se de providencia por esta villa lo que estime por
conveniente bien sea supliendo el importe de la Sal existente
o mandando hacer pronto repartim^{to} de ella con lo demas que
comprende, y enterada la villa, acuerdo que para hacer ver al
D^{no} Intendente, y Super Intendencia G^{ral} de Rentas al Reyno que
en esta villa, ni en los Cavalleros que hai encargados para la
recaudacion y venta de Sal se hallan Caudales producidos de
esta, pues lo que se adeuda ala N^{ra} Hacienda esta existente en
la Sal que no se ha vendido, ni repartido de cada un recibo q^o
la villa invicada a los Señores Directores G^{rales} deste Reino
afin de que hecho a cargo de los Calamitos de los tiempos menor
numero de ganados, y menor consumo, se suplieren vayan el
total acopio de los menores la contingencia que havia demas de
ochocientos fanegas del total acopio del año pasado ochocientos y
uno, aunque havia represente se haya podido conseguir la
resolucion de los Señores, El Cavallero Roe Sindico G^{ral} a
quien se da comision para ayudo al presente en su o de com-
pañeros, y hagan medicion de la Sal existente y con testimonio
de esta diligencia, y reproduciendo las anteriores representa-
ciones resoluciones de D^{no} G^{ral} Intendente y demas trib.